REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 27 OCT 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2901 /

VISTOS:

a) El Decreto N°2562 de fecha 27 de septiembre de 2022, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN", ID: 2597-34-LR22**

b) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.

c) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.

d) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.

e) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.

f) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.

g) El foro de consultas de la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN", ID: 2597-34-LR22**

h) El Memorándum N°199 de fecha 24.10.2022, del Sr. Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN", ID: 2597-34-LR22**

i) La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

j) El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

k) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN", ID: 2597-34-LR22** las cuales se encuentran contenidas en el Memorándum N°199 de fecha 24 de octubre de 2022, del Sr. Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, y que

fueron además respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl, formando parte integrante de dicha Licitación pública, cuyo texto es el siguiente:

1	P	Según el portal, la adjudicación ocurrirá el 18-11-2022 y el inicio de los servicios es el 05-12-2022. Es decir, 2 semanas después de la adjudicación. Ninguna empresa podría en ese plazo comprar y disponer de la flota en ese plazo de tiempo. PREGUNTA: ¿Es
	R	Atenerse a todo lo dispuesto en el Artículo N°2 de las Especificaciones Técnicas.
2	P	En relación a la consulta anterior y en el caso de que se pretenda iniciar los servicios con vehículos usados, ello SOLO FAVORECERÍA al contratista actual ya que ninguna empresa tiene detenida en algún galpón, una flota a la espera de que se produzca alguna licitación. ¿Es posible iniciar los servicios 60-70 días después de la adjudicación?
	R	Atenerse a todo lo dispuesto en el Artículo N°2 de las Especificaciones Técnicas, Sin perjuicio que se debe tener presente que el plazo para que el oferente adjudicado ponga en funcionamiento los vehículos requeridos en el punto 2.2.1 y 2.2.2 de las especificaciones técnicas y en la forma señalada en estas, es de 6 meses desde iniciados los servicios, autorizándose el uso de vehículos de año de fabricación mínimo 2015 durante dicho lapso de tiempo, pudiendo el oferente a modo de ejemplo, tomar en arriendo dichos vehículos si es que no contare con ellos.
3	P	¿El costo de Disposición Final corresponderá al municipio?
	R	El costo de disposición final de los residuos recolectados serán a costo y cargo del Adjudicatario, con la salvedad de que estos sean dispuestos en el Relleno Sanitario El Molle, en cuyo caso sería a costo y cargo del Municipio, en estos casos el adjudicatario deberá al menos poder realizar dos vueltas al relleno por camión. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, es deseable que todo residuo recolectado sea reciclado.
4	P	¿A cuántos kilómetros se encuentra el lugar de disposición final de los residuos?
	R	aproximadamente a 41 kilómetros tomando como referencia Calle Magallanes con Calle Manantiales de la Comuna de Concón.
5	P	¿Cuál es el costo por tonelada del lugar de disposición final actual?
	R	Según lo informado por el relleno sanitario el molle, el último valor indicado es de $11.241 por tonelada dispuesta.
6	P	¿El lugar de disposición final actual es propiedad de KDM y/o alguna de sus empresas satélites?
	R	El lugar de Disposición Final Corresponde al Relleno Sanitario El Molle, de la empresa Gestión Integral de Residuos SPA.
7	P	Según el portal, la adjudicación ocurrirá el 18-11-2022 y el inicio de los servicios es el 05-12-2022. Es decir, 2 semanas después de la adjudicación. Ninguna empresa podría en ese plazo comprar y disponer de la flota en ese plazo de tiempo. PREGUNTA: ¿Es posible que los servicios se inicien 70-90 días después de la adjudicación?
	R	Atenerse a todo lo dispuesto en el Artículo N°2 de las Especificaciones Técnicas.
8	P	La entrega del balance 8 columnas deberá esta firmada por Contador Auditor registrado ante la Comisión del Mercado Financiero.?"
	R	El Balance debe encontrarse firmado por el representante legal de la empresa y por el contador correspondiente, el cual debe cumplir con los requisitos legales para el ejercicio de su labor.

9	P	Se solicita al mandante autorizar que la garantía de fiel cumplimiento pueda ser renovada anualmente con antelación de entre 15 y 30 días a su fecha de vencimiento anual.
	R	Favor Remitirse a lo señalado en numeral 2.2.2 de de las Bases Administrativas Generales.
10	P	Se solicita al mandante aclarar que respetará el plazo legalmente establecido para el pago del servicio, es decir, 30 días corridos desde la entrega de la factura (art. 79 bis del Reglamento de la Ley N°19.886).
	R	si, ese plazo será respetado.
11	P	¿Cuál es el plazo de pago efectivo actual para el pago de estos servicios?
	R	30 días corridos desde la entrega de la factura.
12	P	¿La adjudicación del servicio licitado corresponderá exclusivamente al oferente que resulte con el máximo puntaje al aplicar la tabla de evaluación?
	R	efectivamente, la adjudicación corresponderá al oferente que obtenga el mayor puntaje según los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.
13	P	Se solicita al Mandante aclarar si el tratamiento, la toma de conocimiento y evaluación, de las Observaciones al Acto de Apertura que puedan hacer los oferentes será formal y obligatoria para la Comisión de Evaluación y que ellas serán consideradas como antecedentes para el Informe de Evaluación.
	R	Si, las observaciones al acto de apertura son un proceso que se encuentra considerado en la normativa legal vigente, por tanto es parte del proceso en esta propuesta pública.
14	P	El contenido mínimo de los certificados que acrediten experiencia ¿debe incluir nombre del contrato, monto, superficie, fecha de inicio y término, datos de contacto para verificación del documento?
	R	Remítase a lo señalado en el Punto 3.2, Propuesta técnica, Letra d) de las Bases Administrativas Generales y lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, en especial en el apartado denominado "Propuesta Técnica" y lo señalado en el Criterio "Experiencia del Oferente".
15	P	En relación a la acreditación de experiencia se solicita especificar que, para ser válidos para ser evaluados, ellos deben estar extendidos a nombre y RUT del oferente.
	R	Efectivamente, la experiencia debe ser del oferente y no de un tercero.
16	P	Se solicita establecer un plazo de entre 30 días y 90 días máximo, de marcha blanca del servicio a partir de su inicio, para enterar el 100% de los requerimientos solicitados en las bases.
	R	Atenerse a todo lo dispuesto en el Artículo N°2 de las Especificaciones Técnicas.
17	P	¿Cuál es la cantidad y monto de multas anuales cursadas a la empresa que presta actualmente o prestó por última vez los servicios?
	R	3 multas por un total de 10 UTM.
18	P	¿Cuál es el ID de licitación adjudicada al contratista que presta el servicio actual?
	R	Orden de compra: 2597-61-SE22
19	P	¿El mandante aceptará que se agreguen filas y/o columnas a los cuadros de los formularios anexos para permitir ingresar la información solicitada, en caso de que el cuadro original resulte insuficiente?
	R	Solamente se podrán agregar en la medida que estas no modifiquen la esencia del anexo respectivo. por ejemplo, si el anexo N°5 tiene solamente 10 números para agregar los beneficios y el oferente quiere ofertar 12 beneficios distintos, puede agregar los 2 números que faltan.
20	P	¿El mandante aceptará que se agreguen notas en los formularios anexos para aclarar la información entregada?
	R	Solamente se podrán agregar aclaraciones que no modifiquen la esencia del anexo respectivo.

21	P	¿Que valor debe presentarse como oferta económica al Portal Mercadopúblico, el mensual, anual o por los 48 meses del servicio?
	R	El VALOR TOTAL POR 48 MESES (SIN IMPUESTO) DEL SERVICIO LETRAS A+B (Ver anexo 7) es el valor que debe subirse como oferta al portal www.mercadopublico.cl
22	P	En el caso de que la garantía de seriedad de la oferta se ajuste a la ley 19.799, ¿puede omitirse su presentación física y solo subirse, junto a la oferta, al portal mercadopúblico?
	R	Existe un procedimiento especial para el ingreso de las garantías electrónicas el cual consiste en el envío de dicha garantía mediante correo electrónico en los mismos plazos establecidos para la boletas físicas (igual trato a los oferentes), el procedimiento se encuentra establecido en las Bases Administrativas Especiales y señala lo siguiente: "Forma y plazo de entrega (ver pto. 2.1. de las BAG) El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario: ? De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00 ? Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00 En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl."
23	P	¿Se permitirá contratar personal a plazo fijo y no pagar indemnización por años de servicio?
	R	No, el oferente debe atenerse a la normativa laboral vigente.
24	P	¿Debemos considerar turnos para días domingos y festivos?
	R	el horario normal de trabajo se encuentra contemplado en el punto 2.5 y siguientes de las especificaciones técnicas y no contempla los días domingos. De ser necesaria la prestación de servicios los días domingos, estos serán requerido previamente por la unidad técnica y será pagado con cargo a las horas extras o descanso complementario para los trabajadores, todo esto siempre dentro del marco de la normativa laboral vigente. Respecto de los días Feriados que no sean irrenunciables y no correspondan a un día domingo (ósea de lunes a sábado), el servicio se deberá prestarse con la mitad del personal y al menos los dos camiones solicitados, esto a costo y cargo del oferente adjudicado.
25	P	¿Qué cantidad de personas deberán realizar turnos de aseo los días domingos y festivos?
	R	el horario normal de trabajo se encuentra contemplado en el punto 2.5 y siguientes de las especificaciones técnicas y no contempla los días domingos. De ser necesaria la prestación de servicios los días domingos, estos serán requerido previamente por la unidad técnica y será pagado con cargo a las horas extras o descanso complementario para los trabajadores, todo esto siempre dentro del marco de la normativa laboral vigente. Respecto de los días Feriados que no sean irrenunciables y no correspondan a un día domingo (ósea de lunes a sábado), el servicio se deberá prestarse con la mitad del personal y al menos los dos camiones solicitados, esto a costo y cargo del oferente adjudicado.
26	P	¿Se permitirá cambiar por días libres al personal que labore días domingos y festivos sin reemplazarlos?

	R	el horario normal de trabajo se encuentra contemplado en el punto 2.5 y siguientes de las especificaciones técnicas y no contempla los días domingos. De ser necesaria la prestación de servicios los días domingos, estos serán requerido previamente por la unidad técnica y será pagado con cargo a las horas extras o descanso complementario para los trabajadores, todo esto siempre dentro del marco de la normativa laboral vigente. Respecto de los días Feriados que no sean irrenunciables y no correspondan a un día domingo (ósea de lunes a sábado), el servicio se deberá prestarse con la mitad del personal y al menos los dos camiones solicitados, esto a costo y cargo del oferente adjudicado.
27	P	¿Cuáles son las áreas verdes principales a considerar para aseo días domingos?
	R	el horario normal de trabajo se encuentra contemplado en el punto 2.5 y siguientes de las especificaciones técnicas y no contempla los días domingos. De ser necesaria la prestación de servicios los días domingos, estos serán requerido previamente por la unidad técnica y será pagado con cargo a las horas extras o descanso complementario para los trabajadores, todo esto siempre dentro del marco de la normativa laboral vigente. Las Áreas verdes en este caso serán definidas por la unidad técnica al momento de realizar el requerimiento.
28	P	¿Se exigirá reemplazar al personal de vacaciones?
	R	Si.
29	P	¿Se podrá bajar la dotación de personal en período otoño - invierno?
	R	No.
30	P	¿Hasta que porcentaje se permitirán ofertas por sobre el monto informado?
	R	Remítase a lo establecido en el Número 3 letra S) Valor del Servicio.
31	P	¿El mandante proveerá instalaciones o espacios para que el personal pueda tomar su colación, baños y cambio de ropas?
	R	No, esto corresponderá al oferente proporcionarlo. Salvo en aquellas situaciones de emergencia en las cuales se han de prestar los servicios, dado que el punto de reunión de los trabajadores y la unidad técnica podrá corresponder a dependencias del municipio.
32	P	¿El mandante proveerá instalaciones o espacios para guardar los vehículos del servicio?
	R	Remitirse al Punto 2.6.13 de las Especificaciones técnicas.
33	P	En el art 17 de las BAG "De la fiscalización y sanciones", la causal de multa del punto 5.3 a) permite multar por "cualquier otro incumplimiento del contrato no tipificado", por favor eliminen esta causal de multa que contraviene abiertamente el reglamento de la ley 19.886 y lo dictaminado por Contraloría, los oferentes deben tener certeza respecto a las sanciones que se podrán aplicar durante la vigencia del contrato.
	R	Téngase por no escrita la Multa "cualquier otro incumplimiento del contrato no tipificado".
34	P	Estimados, los empleadores no están habilitados legalmente para exigir la firma de las liquidaciones de sueldo de los trabajadores, por favor modificar este requisito del artículo 12 de las bases administrativas generales y permitan que se pueda acreditar el pago de las remuneraciones de los trabajadores por medio de los comprobantes de transferencia electrónica u otro medio equivalente.
	R	se requerirá preferentemente la liquidación de sueldo firmada por parte del trabajador correspondiente, no siendo una obligación presentar por parte del adjudicado dicha liquidación, pero si deberá acreditar de manera fehaciente el pago de las remuneraciones de los trabajadores.
35	P	¿Cuáles son las obligaciones establecidas en las bases en los términos del numeral 1.2 literal e) de las Bases Administrativas Generales para efectos de sancionar con el término anticipado del contrato?
	R	Téngase por no escrita dicha referencia al numeral 1.2 literal e)

36	P	Cuál es el presupuesto máximo disponible??
	R	Remitirse a lo señalado en el numeral 3 letra S) Valor del servicio de las Bases Administrativas especiales.
37	P	En relación al reajuste del contrato del punto 2.6.24 de las EETT, se solicita que en caso de variación negativa del IPC no se reajuste el valor del contrato, los costos del contrato como financiamiento de vehículos y combustibles, o las remuneraciones, no van a bajar
	R	Remítase a lo establecido en las Bases y Especificaciones técnicas correspondientes.
38	P	Al menos deberían considerar 5 días hábiles para poder apelar de las sanciones impuestas, los 2 días del art 17 de las bases generales afectan el derecho a una adecuada defensa y el debido proceso.
	R	Auméntese el plazo de 2 días hábiles señalado en el Articulo 17 de las Bases Generales para presentar los descargos a 3 días hábiles. Modifíquese el plazo de 2 días hábiles contemplado en el Articulo 17 de las Bases Generales para la interposición de recurso de reposición al contemplado en el Articulo N°59 de la Ley 19.880
39	P	la huelga legal de trabajadores está excluida de la hipótesis del artículo 16 d) de las bases administrativas generales?
	R	El Municipio Respetara en todo caso la Normativa legal vigente en la Materia. Cabe Hacer presente que dicha primacía de la Normativa Especial en dicha materia, se encuentra expresamente contemplado en el Articulo 14 de las Bases Administrativas Especiales
40	P	Según el punto numero 3.2 numero 4, no daría puntaje a una empresa que no tiene organizaciones sindicales, esto discrimina ya que no es obligación tener organizaciones sindicales y convenios colectivos vigentes, se solicita modificar o elimar esto.
	R	Lo solicitado en el punto referido se realiza en cumplimiento de la obligación legal contenida en el Articulo 6 (penúltimo inciso) de la ley 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de compras públicas).
41	P	El combustible lo entregara el municipio?
	R	No, este deberá ser a costo y cargo del adjudicatario.
42	P	El vehículo tipo VAN que solicitan de 9 pasajeros, es incluyendo al conductor cierto?
	R	si, incluye al conductor dentro del total de 9 pasajeros solicitados.
43	P	En caso de compra de materiales para cosas especificas(temas eléctrico, cables, tornillos, etc...) el municipio se hace responsable? ya que solo se solicita mano de obra y herramientas?
	R	El oferente solo deberá contar con todo lo expresamente solicitado en las Bases y Especificaciones Técnicas.
44	P	En el punto 2.6.13 bases técnicas indica "Contar con un lugar en la comuna de Concón destinado al funcionamiento de la sede administrativa..." Se solicita que sea requisito para la Empresa cuando se adjudique, si no atenta a la libre competencia
	R	Efectivamente, el oferente deberá contar con el lugar solicitado a mas tardar 15 días hábiles contados desde el inicio del correspondiente contrato. Cabe Hacer presente que los oferentes deberán señalar en la correspondiente oferta de manera expresa que la base corresponderá a la Comuna de Concón, siendo declarada inadmisible cualquier oferente que no oferte el lugar exigido o oferte un lugar en una comuna distinta de Concón, debido que el objeto de que este lugar se encuentre en la comuna es no afectar la fiscalización por parte de la Unidad Técnica del Contrato.

45	P	En el punto 2.6.20 bases técnicas menciona" tener y mantener la patente municipal de la I.M Concón, se entiende entonces que no es requisito para ofertar contar con la patente si no demostrarla al I.T.S una vez adjudicado el servicio, es correcto?
	R	el oferente debe tener su patente municipal de cualquier comuna al día al momento de presentar su oferta ya que este es un documento requerido como antecedente administrativo. Cabe hacer presente que una vez adjudicado, como el oferente ejecutara una actividad comercial en la comuna, se requiere que este cuente con patente municipal de la Comuna de Concón como lo señala las Especificaciones técnicas.
46	P	Se entiende que el oferente no está obligado a contar con la patente comercial al día en la comuna de Concón cuando oferte, si no que debe contar con ella una vez adjudicado y que el servicio de inicio
	R	el oferente debe tener su patente municipal de cualquier comuna al día al momento de presentar su oferta ya que este es un documento requerido como antecedente administrativo. Cabe hacer presente que una vez adjudicado, como el oferente ejecutara una actividad comercial en la comuna, se requiere que este cuente con patente municipal de la Comuna de Concón como lo señala las Especificaciones técnicas.
47	P	En el punto 2.6.25 bases técnicas menciona " entregar a la inspección técnica..... un libro para registrar la asistencia diaria de sus trabajadores en triplicado"... los libros de asistencia en venta en el comercio son foliados y no son en triplicado. ¿ se puede sustituir por un libro de asistencia normal es decir sin triplicado o con sistema virtual de asistencia?
	R	El libro que debe ser en triplicado es el Manifold, no el de asistencia.
48	P	En el punto 2.6.25 bases técnicas menciona " entregar a la inspección técnica..... un libro para registrar la asistencia diaria de sus trabajadores en triplicado"... los libros de asistencia en venta en el comercio son foliados y no son en triplicado. ¿ se puede sustituir este mecanismo de registro de asistencia por otro autorizado por la DT?
	R	El libro que debe ser en triplicado es el Manifold, no el de asistencia.
49	P	En cuanto a antecedentes administrativos, ¿ qué documentos debe presentar por separado cada integrante de una UTP?
	R	Favor remitirse a las Bases Administrativas Generales al numeral 3.2.
50	P	En cuanto a antecedentes técnicos, ¿ qué documentos debe presentar por separado cada integrante de una UTP?
	R	Favor remitirse a las Bases Administrativas Generales al numeral 3.2.
51	P	¿El servicio considera reajustes por cambios en sueldo mínimo y otros temas legales que pudiesen incrementar el costo al oferente?
	R	Efectivamente se considera reajuste al ingreso mínimo y otros reajustes, esto se encuentra expresamente regulado en el numeral 13 de las Bases Administrativas Generales.
52	P	¿ Cuál es el nombre de la última empresa que se adjudicó este servicio y el nro ID de licitación pública?
	R	ID:2597-47-LR17 Empresa: Servintegral Ltda.
53	P	¿ Cuál es el nombre de la última empresa que prestó este servicio posterior a que la licitación ID 597-18-LR22 se declaró desierta?
	R	El ID señalado no Corresponde a ningún Proceso de licitación efectuado por este Municipio.
54	P	Se entiende que el oferente no debe contar con la nómina del personal del punto 2.1 especificaciones técnicas al momento de ofertar, si no que presentar a la Inspección Técnica Municipal una vez adjudicado el servicio

	R	La descripción de cargo debe estar al momento de ofertar el servicio. Sin perjuicio de lo anterior podrá contratar al personal una vez adjudicada la propuesta
55	P	Los residuos recolectados del servicio ¿donde se almacenarán? y si tuvieran costo los asume el municipio cierto?
	R	El Adjudicatario deberá ofertar algún relleno sanitario, vertedero y/o escombrera autorizada, la disposición final de los residuos recolectados serán a costo y cargo del Adjudicatario, con la salvedad de que estos sean dispuestos en el Relleno Sanitario El Molle, en cuyo caso sería a costo y cargo del Municipio, en estos casos el adjudicatario deberá al menos poder realizar dos vueltas al relleno por camión. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, es deseable que todo residuo recolectado sea reciclado.
56	P	En el caso de una UTP se entiende que la experiencia en servicios similares y que se pide demostrar en el punto Anexo 6 puede ser aportada por solo uno de los integrantes
	R	Si, puede ser aportada por todos, alguno o solo uno de los integrantes de la unión temporal de proveedores.
57	P	En relación a la penúltima y última empresa que han prestado este servicio a la Municipalidad de Concón se requiere indicar la cantidad de accidentes del trabajo que han sufrido los trabajadores del servicio de manera anual , de qué tipo y nivel de gravedad
	R	Se registró tan solo 01 accidente desde el 2017 a la fecha y el nivel de gravedad fue leve
58	P	En relación a la penúltima y última empresa que han prestado este servicio a la Municipalidad de Concón se requiere indicar: la Municipalidad de Concón ¿les ha cursado multas por infracciones/incumplimientos? ,de ser asi ¿ cuantas se han cursado de manera anual y por qué causales.?
	R	3 multas, 1.- retraso en reposición de camión que se encontraba fuera de servicio. 2.- Trabajador entrega de insumos de propiedad municipalidad sin autorización 3.- Mal Uso de dependencias Municipales.
59	P	En relación a la penúltima y última empresa que han prestado este servicio a la Municipalidad de Concón se requiere indicar si ¿el personal que se desempeña en el servicio hoy se encuentra sindicalizado?
	R	El personal que presta servicios actualmente en esta comuna no se encuentra sindicalizado.
60	P	Por favor delimiten las emergencias indicadas en el punto 2 de las bases administrativas especiales y 2.6.7 de las especificaciones técnicas, en caso de terremotos u otro tipo de catástrofes similares debe participar personal calificado, los trabajadores de la licitación pueden entorpecer estas labores o en el peor de los casos sufrir un accidente. Por favor sean claros con este punto y limiten las emergencias a las que deba acudir el personal.
	R	Las emergencias lideradas con personal municipal calificado, los trabajadores de la licitación prestan servicio de apoyo ante estas problemáticas
61	P	¿Los incumplimientos que habilitan el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato corresponden a las causales de término anticipado?
	R	Remítase a lo señalado en las Bases de licitación.
62	P	¿El procedimiento de reclamo en caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento y término anticipado del contrato es el mismo que el de multas?
	R	Remítase a lo señalado en el punto 6.4 de las Bases administrativas generales, sin perjuicio de considerar de manera supletoria el procedimiento de reclamo del articulo 17 de las mismas bases.
63	P	¿El plazo para presentar la garantía de fiel cumplimiento es el del artículo 5.3 de las BAG?

	R	Efectivamente, ese es el plazo para hacer la entrega de dicha Garantía.
64	P	¿Cuál es la empresa que actualmente presta el servicio?
	R	Servintegral Ltda.
65	P	¿El servicio actual se presta con dotación completa?
	R	Efectivamente, el servicio se presta actualmente con dotación completa.
66	P	¿Cuál es la ID de la última licitación adjudicada?
	R	ID: 2597-47-LR17
67	P	¿Cuál es el monto de multas cursadas en la anterior licitación?
	R	El monto total de multas cursadas corresponde a 10 UTM.
68	P	¿Se cumplirá con el dictamen 7.561 de 2018 de Contraloría?
	R	Efectivamente, se cumplirá con el pago oportuno a los proveedores.
69	P	¿Hasta qué porcentaje por sobre el presupuesto indicado se podrá ofertar?
	R	Remitirse a lo señalado en el numeral 3 Letra S) Valor del Servicio, de las Bases Administrativas Especiales.
70	P	¿Las causales para los distintos tipos de sanciones son taxativas?
	R	Si, solo podrán aplicarse las Multas expresamente establecidas y descritas en este proceso de licitación pública.
71	P	La regulación de las multas incumple gravemente el artículo 79 TER del reglamento, las sanciones son de derecho estricto, las causales deben ser taxativas y estar bien determinadas, lo que no ocurre con en este caso, por favor modificar el punto 17 de las BAG.
	R	Téngase por no escrita la Multa "cualquier otro incumplimiento del contrato no tipificado".
72	P	El 2.6.20 de las especificaciones técnicas dice "Tener y mantener la patente municipal de la Municipalidad de Concón", esto será exigible al adjudicatario? Si es al oferente, hay una barrera de entrada, sólo la empresa que ya presta el servicio podrá acreditar patente en Concón durante la licitación.
	R	Efectivamente el requisito de tener y mantener patente de la municipalidad de concón es un requisito exigible al adjudicatario. El requisito exigible a los oferentes para participar es presentar su patente municipal de cualquier comuna (al día) al momento de presentar su oferta, esto en razón que este es un documento requerido como antecedente administrativo.
73	P	¿El horario de trabajo indicado para el personal, incluye los días festivos? ¿Qué dotación se requiere para trabajar días festivos?, debe ser la misma que se requiere en horario normal.
	R	El horario normal de trabajo incluye los días lunes a sábado. Los servicios que se presten durante días festivos han de ser con la mitad del personal solicitado para la prestación regular de los servicios.
74	P	En Anexo 5, se solicita BENEFICIOS ECONÓMICOS OFRECIDOS A LOS TRABAJADORES, COMO AGUINALDOS DE FIESTAS PATRIAS, AGUINALDOS DE NAVIDAD, BONOS DE VACACIONES Y OTROS. Indicar como debe ser ingresado este valor, ¿Cómo valor unitario por cargo?
	R	debe ingresarse un valor unitario por cada beneficio y ademas el valor total correspondiente a la suma de todos los beneficios.
75	P	En la experiencia del oferente nombra, limpieza y desmalezado del bien nacional y uso publico y/o espacios utilizados por el municipio de los ultimos cinco años, esto atenta al principio de igualdad del oferente... Ya que la licitación no es específicamente de poda de árboles .... Y por las características de licitación es de mano de obra
	R	La experiencia debe ser relativa al objeto especifico establecido para la presente propuesta pública, el cual se encuentra en el punto denominado "OBJETIVOS ESPECIFICOS" los cuales se encuentran en la Pagina N°28 del Decreto Alcaldicio N°2562 que se encuentra como documento adjunto.

76	P	Las horas extras solicitadas por el mandante, cuyo presupuesto es de $ 4.166.660 corresponde días festivos y horas extras fuera de horario en días hábiles. ¿Incluye horas extras noche?
	R	Si, incluye las horas extras de noche.
77	P	Los residuos recolectados del servicio, donde serán dispuestos y de quien es el costo de disposición.
	R	Se podrá hacer la disposición final en el relleno sanitario "EL MOLLE", la disposición final en este lugar será de costo y cargo del mandante, no así el traslado el cual corre por cuenta y costo del adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior el adjuditario podrá realizar la disposición final en otro lugar de disposición final de residuos que se encuentre debidamente autorizado, en cuyo caso corresponderán todos los costos al adjudicatario.
78	P	Indicar lugar de disposición de residuos y distancia desde Concón.
	R	Relleno Sanitario El Molle ubicado en Camino la Pólvora, entre ruta 60 y ruta f98 sector denominado "El MOLLE" Comuna de Valparaíso. A una distancia aproximada de 41 kilómetros de la Comuna de Concón
79	P	El procedimiento de reclamo del artículo 17 de las BAG se aplica tanto a multas, término anticipado y cobro de la garantía de fiel cumplimiento??
	R	Remítase a lo señalado en el punto 6.4 de las Bases administrativas generales, sin perjuicio de considerar de manera supletoria el procedimiento de reclamo del articulo 17 de las mismas bases.
80	P	Por favor aumentar el plazo para presentación de la garantía de fiel cumplimiento a 10 días hábiles.
	R	Remítase a lo solicitado en las Bases de Licitación.
81	P	tanto en los puntos 8 y 9 de las BAG se indica que deben presentarse las liquidaciones de sueldo firmadas por los trabajadores, y el punto 2.6.8 de las EETT dice que en cada facturación se debe presentar "Copias de las liquidaciones de sueldo de sus trabajadores, con la firma de cada uno de ellos (si resultare procedente)", la dirección del trabajo ha sido clara en que los trabajadores no están obligados a firmarlas por lo que se solicita aclarar estos puntos.
	R	Si no resulta procedente en razón de lo expresado la Dirección del Trabajo a través de sus dictámenes al momento que corresponda la respectiva facturación, dicho requisito no deberá ser exigido por parte de la unidad Técnica.
82	P	estimados, ante huelga legal, atendida la normativa vigente, lo único que puede hacer el empleador es seguir funcionando con la modalidad de servicios mínimos, actualmente está prohibido reemplazar trabajadores, el municipio respetará la legislación vigente y aceptará la prestación del servicio a través de la modalidad de servicios mínimos?
	R	El Municipio Respetara en todo caso la Normativa legal vigente en la Materia. Cabe Hacer presente que dicha primacía de la Normativa Especial en dicha materia, se encuentra expresamente contemplado en el Articulo 14 de las Bases Administrativas Especiales
83	P	1. ¿La municipalidad proveerá maquinaria pesada para la recolección y carga de voluminosos?
	R	Los operarios podrán levantar pesos no superiores a lo establecido en la ley N°20949, en caso de lo contrario el municipio dispondrá de maquinaria
84	P	2. ¿La municipalidad puede suministrar bases de operaciones?
	R	No, el oferente debe contar con su propia base de operaciones, según lo establecido en el punto 2.6.13 de las Especificaciones técnicas.
85	P	3. ¿A cargo de quien corre el pago de vertedero?

	R	Se podrá hacer la disposición final en el relleno sanitario "EL MOLLE", la disposición final en este lugar será de costo y cargo del mandante, no así el traslado el cual corre por cuenta y costo del adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior el adjuditario podrá realizar la disposición final en otro lugar de disposición final de residuos que se encuentre debidamente autorizado, en cuyo caso corresponderán todos los costos al adjudicatario.
86	P	4. ¿El material de desecho podrá ser acopiado en base de operaciones? para ser retirado por servicio de recolección de desechos una o dos veces a la semana dependiendo del volumen acopiado.
	R	Si, siempre y cuando sea en la bases de operaciones del oferente y la normativa legal vigente así lo permita y se de cumplimiento estricto a la misma.
87	P	5. Se propone cambiar al menos uno de los camiones de baranda baja por camión baranda alta.
	R	Favor remitirse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y Bases de Licitación.
88	P	6. Se consulta promedio diario de desechos retirados a vertedero en servicio anterior.
	R	A modo de referencia en la actualidad se realiza 3 veces por semana en promedio.
89	P	7. ¿Cuántas veces al día se lleva a vertedero los excedentes en servicio anterior?
	R	A modo de referencia en la actualidad se realiza 3 veces por semana en promedio.
90	P	8. ¿Para la recolección de desechos los sacos y bolsas serán suministrados por el mandante o deberán ser considerados en la oferta?
	R	De requerirse, serán de cargo del mandante. Cabe hacer presente que los desechos son cargados de inmediato en el camión correspondiente, sin ser necesariamente puestos en bolsas o sacos.
91	P	9. ¿Será exigido algún perfil profesional para el supervisor?
	R	No.
92	P	10. ¿Se consulta la función de la camioneta tipo van?, ¿esta es para movilizar al personal del contrato? Si es así solo una podría resultar poco.
	R	Favor remitirse al Punto 2.2.1 de las Especificaciones Técnicas.
93	P	11. Favor indicar si los operarios multifuncionales deberán organizarse en cuadrillas e indicar en cuantas, esto para saber cuántos jefes de grupo será requeridos.
	R	Será Requerido un supervisor y la conformación y distribución de las eventuales cuadrillas, serán indicadas por la Unidad Técnica durante la ejecución del servicio.
94	P	12. ¿Cuántos días sin reemplazo puede estar fuera por licencio o vacaciones algún trabajador si que esto genere multas?
	R	máximo 5 días hábiles.
95	P	13. ¿A cargo de quien está la reposición de los materias solicitados en bases que se consuman durante el servicio, como por ejemplo 50 Kilos de soldadura 6011 3/32"?
	R	Favor Remitirse a lo establecido en el punto 2.3 de las Especificaciones Técnicas.
96	P	14. ¿Quién será responsable de la seguridad de los trabajadores de parte del municipio?
	R	La Seguridad de los trabajadores es una obligación del empleador, correspondiendo en este caso al Oferente Adjudicado.
97	P	15. ¿Cuál es el mecanismo para el cobro de horas extra? y ¿en caso de exceder el monto disponible quien asume el costo?
	R	Las horas extras son a solicitud del ITO y estas serán de cargo del municipio. El valor de esto será conforme a lo ofertado en el formulario anexó N°7

98	P	16. ¿Se va a solicitar que la base de operaciones se encuentre dentro del radio urbano o podrá encontrarse dentro del radio rural?
	R	La bases de operaciones del oferente debe encontrarse dentro de los limites Comunales.
99	P	17. ¿Dónde se deben presentar los trabajadores? en las dependencias municipales o base de operaciones de la empresa.
	R	Primeramente, en la base de operaciones del adjudicatario
100	P	1- Favor indicar la dirección del vertedero.
	R	El lugar de disposición de residuos debe ser propuesto por el oferente. Sin perjuicio a lo anterior no se advierte consulta
101	P	2- ¿Quién tiene el contrato actual?
	R	Servintegral Ltda.
102	P	3- ¿Cuál es el costo anual del uso del vertedero?
	R	No se tienen datos sobre vertederos
103	P	4- ¿Es posible ofertar camiones de baranda alta con el objetivo de optimizar la recolección de residuos y así disminuir los viajes al vertedero?
	R	Favor remitirse al lo solicitado en las Bases y especificaciones técnicas.
104	P	5- ¿Cuántos viajes a la semana o al día hace el contratista actual hacia el vertedero?
	R	Actualmente no se realiza ningún viaje al vertedero, sin perjuicio lo anterior por ahora se realizan como máximo 2 al día relleno sanitario El Molle
105	P	6- Si existe este servicio actualmente, ¿cuál es la dotación y el número de vehículos que se utilizan?
	R	Actualmente el servicio es prestado por un total de 47 Trabajadores y 3 camiones tolva
106	P	7- ¿Es posible acreditar con experiencia en servicios similares, pero de contratos de Mantención de areas verdes?
	R	Remítase a la experiencia solicitada en las Bases.
107	P	8- ¿Se puede incluir un prevencionista de riesgos no exclusivo para el servicio?
	R	el Oferente deberá dar cumplimiento a todas las exigencias legales en materia laboral en la ejecución de los servicios requeridos, debiendo velar de forma constante por la seguridad de los 47 trabajadores que han de prestar este servicio. Debiendo cumplir con lo establecido en la normativa especial respectiva en materia de prevención de riesgos, no siendo necesaria la exclusividad del prevencionista para el presente contrato, si así dicha norma lo permitiere.
108	P	9- ¿Quién será el responsable de velar por la seguridad de los trabajadores de parte del Municipio?
	R	La responsabilidad de velar por la seguridad de los trabajadores corresponde al empleador y no al municipio, sin perjuicio de esto, el municipio dispone de un inspector técnico del servicio que podrá dar cuenta de las falencias en la seguridad que este advierta, con el objeto de que el empleador tome las medidas correspondientes, sin perjuicio de las multas correspondientes si fueran procedentes.
109	P	¿Se considerará un plazo de marcha blanca?
	R	Atenerse a todo lo dispuesto en el Artículo N°2 de las Especificaciones Técnicas.
110	P	11- Favor indicar el ID del último llamado para este servicio.
	R	2597-18-LR22
111	P	12- ¿Los montos mínimos de aguinaldos solicitados en bases, son líquidos o brutos?
	R	líquidos.
112	P	13- FORMULARIO ANEXO N° 5: los montos que se deben informar son los montos mensuales? ¿O anuales de los beneficios?

	R	Deben informarse los montos anuales correspondiente a dichos beneficios.
113	P	14- FORMULARIO ANEXO N° 5: DETALLE SUELDO LIQUIDO MENSUAL - En caso de contar con más de una persona en el mismo cargo. ¿Se debe informar el menor de los sueldos?
	R	efectivamente, debe informar en el anexo el menor de los sueldos por profesión u oficio solicitado.
114	P	15- FORMULARIO ANEXO N° 5: TOTAL PERSONAL PERMANENTE MÍNIMO EXIGIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -- que monto se debe informar en el formulario? ¿se debe informar la suma de los sueldos individuales del listado? o se debe informar la suma del monto total (sueldo x número de personas)
	R	No se debe informar el total en el apartado señalado, por esta razón dicho espacio se encuentra pintado de color gris y no tiene el signo$. Se solicita rellenar los valores individuales a pagar por cada uno de los puestos de trabajo, a modo de ejemplo en la fila que señala la cantidad de 28 operarios multifuncionales, el oferente no deberá informar la suma de los sueldos líquidos de estos 28 trabajadores, sino que deberá informar el sueldo liquido a pagar por oficio u profesión en su caso, es decir por 1 operario multifuncional y así respecto de cada uno de las profesiones u oficios requeridos en dicho anexo.
115	P	16- FORMULARIO ANEXO N° 6: el monto mensual del contrato debe ser neto o con IVA?
	R	Monto con IVA incluido
116	P	17- FORMULARIO ANEXO N.º 7: todas las tarifas serán reajustadas por IPC anual?
	R	El numeral 13 de las Bases Administrativas Generales establece los posibles reajustes y la forma en que se han de ejecutar.
117	P	18- FORMULARIO ANEXO N.º 7: ¿Valor estimado para la contratación del servicio, son valores referenciales o valores máximos?
	R	Favor Remitirse al Numeral 3 Letra S) Valor del Servicio, de las Bases Administrativas Especiales.
118	P	19- ¿Con cuántos decimales se debe presentar la oferta económica?
	R	se deben presentar en números enteros
119	P	20- FORMULARIO ANEXO N° 8: en caso de que los vehículos sean de diferentes años de fabricación, se debe indicar el año de cada uno?
	R	Efectivamente y la evaluación del criterio "DOTACIÓN DE VEHICULOS" Se realizara en relación al año de fabricación mas antiguo de los 3 camiones tolva baranda baja presentados por el oferente.
120	P	21- Los documentos de garantía de la seriedad de la oferta de carácter electrónico pueden presentarse sólo a través del portal antes de la fecha y hora del cierre de la oferta, ¿y no entregarlos físicamente en la oficina de partes?

	R	Existe un procedimiento especial para el ingreso de las garantías electrónicas el cual consiste en el envío de dicha garantía mediante correo electrónico en los mismos plazos establecidos para la boletas físicas (igual trato a los oferentes), el procedimiento se encuentra establecido en las Bases Administrativas Especiales y señala lo siguiente: "Forma y plazo de entrega (ver pto. 2.1. de las BAG) El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario: ? De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00 ? Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00 En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.
121	P	22- ¿Existe actualmente algún contrato que atienda limpieza y desmalezado del Bien Nacional de Uso Público y/o espacios utilizados por el Municipio? Se solicita informar cual es el ID o de ser realizado internamente por el municipio, aclarar cuál es su alcance.
	R	Orden de compra 2597-61-SE22
122	P	23- ¿Existe actualmente algún contrato que atienda tala de árboles en el Municipio? Se solicita informar cual es el ID o de ser realizado internamente por el municipio, aclarar cuál es su alcance.
	R	Favor remitirse al objeto de la presente propuesta pública.
123	P	24- ¿Existe actualmente algún contrato que atienda labores de la misma naturaleza de las contenidas en el presente contrato para el municipio? Se solicita informar cual es el ID o de ser realizado internamente por el municipio, aclarar cuál es su alcance
	R	Orden de compra: 2597-61-SE22
124	P	25- ¿La disponibilidad presupuestaria estimada es máxima o es referencial?
	R	Remítase a lo señalado en el Numeral 3 letra s) Valor de los Servicios, de las Bases Administrativas especiales.
125	P	26- ¿Que se entenderá por remuneraciones en las presentes bases? ¿Sólo se contemplarán los haberes definidos cómo remuneración en el art. 41 y 42 del código del trabajo? ¿O se considerarán además las asignaciones tales cómo movilización y colación?
	R	Se entiende por remuneración en los términos señalados en el Código del trabajo el cual expresamente señala que las asignaciones de movilización y colación entre otras, no constituyen remuneración.
126	P	27- BENEFICIOS ECONÓMICOS OFRECIDOS A LOS TRABAJADORES: ¿se evaluará la cantidad de beneficios (no de beneficios) o se evaluará el monto anual equivalente de dichos beneficios? Se solicita aclarar
	R	Se evalúa el monto anual correspondiente a la suma de todos los beneficios ofertados.
127	P	28- ¿Es posible agregar notas explicativas a los formularios?
	R	Solamente se podrán agregar aclaraciones que no modifiquen la esencia del anexo respectivo.
128	P	29- ¿Es posible agregar filas para completar información a los formularios?

	R	Solamente se podrán agregar en la medida que estas no modifiquen la esencia del anexo respectivo. por ejemplo, si el anexo N°5 tiene solamente 10 números para agregar los beneficios y el oferente quiere ofertar 12 beneficios distintos, puede agregar los 2 números que faltan.
129	P	30- Se solicita aclarar qué tipo de insumos se debe proveer para las funciones descritas: ¿Corresponden solo a elementos para habilitar al personal, por ejemplos EPP? ¿O se deben proveer otro tipo de elementos cómo por ejemplos bolsas de basura? De ser lo segundo, se solicita indicar cuales y en qué cantidad
	R	Únicamente será obligación del Adjudicatario disponer en tiempo y forma de todas las maquinarias, herramientas, insumos o EPP según lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas.
130	P	31- Se solicita informar cual es la remuneración mínima exigida por cada tipo de cargo, ya clara si este monto es a) Sueldo base b) remuneración según cód. trabajo o c) sueldo líquido.
	R	Atenerse a lo dispuesto en el Artículo N° 2.1 de las Especificaciones Técnicas.
131	P	32- Se solicita informar cual es la remuneración actual de cada tipo de cargo, y aclara si este monto es a) Sueldo base b) remuneración según cód. trabajo o c) sueldo líquido.
	R	El sueldo bruto de los trabajadores actualmente es: Operarios Especialistas $500.000.- / Operarios $489.000.- / Conductores $588.000.- / Supervisor 775.000.-
132	P	1. ¿Quién tiene actualmente este contrato?
	R	La ejecución del contrato actual corresponde a la empresa Servintegral Ltda.
133	P	2. En BAE, punto 4, punto 2, Oferta económica mensual, ¿qué valor se considerará para la evaluación, el valor mensual o el total?
	R	Valor Mensual
134	P	3. En los documentos a presentar para propuesta económica, en letra d) se dice que se debe entregar "En general, cualquier otro antecedente adicional que el oferente considere necesario o útil para precisar el servicio ofertado". Considerando que hay evaluación para el cumplimiento de los requisitos formales, favor detallar que otro tipo de antecedente adicional debiese ser presentado para cumplir con este punto.
	R	La omisión en la entrega de estos antecedentes adicionales que el oferente considere necesario o útil para precisar el servicio ofertado, no es un documento que se exija de forma obligatorio, por tanto, de no acompañar estos documentos, no existe descuento de puntaje en la evaluación de cumplimiento de requisitos formales.
135	P	4. Con la finalidad de optimizar el transporte de residuos, ¿se puede asignar sectores de acopio para estos?
	R	Podrá acopiar en batea (mediante servicio de aseo industrial) dispuesta en base de Operaciones del Adjudicatario a costo y cargo de este último.
136	P	5. ¿Actualmente existen sectores de acopio para residuos?
	R	Actualmente no se utilizan sectores de acopio para residuos.
137	P	¿Cuando se inicia el servicio?
	R	5 de diciembre de 2022
138	P	¿Quien será el administradorde los servicios? El mandante o el adjudicatraio?
	R	Será la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de la Comuna de Concón mediante su Director o quien le subrogue en la función.
139	P	¿ La Base de operaciones será proporcionada por el mandante?
	R	La base de operaciones no será proporcionada por la Municipalidad de Concón, corresponde que el oferente cuente con una por cuenta y costo del oferente.
140	P	Si no es aasi, ¿esta debe estar ubicada en el sector urbano obligatoriamente?
	R	Deberá estar ubicada dentro de los límites territoriales de la comuna de Concón.

141	P	Se solicita eliminar toda multa que no sea cuantificable o no especifique explicitamente que se va a multar.
	R	Efectivamente, solo podrán ejecutarse aquellas multas que expresamente se encuentren tipificadas.
142	P	Es necesario que se envíe el certificado de fianza físicamente o solo basta con subirlo a la oferta vía portal
	R	En caso de tratarse de una boleta de garantía electrónica o física se debe cumplir con la entrega en la forma establecida en las Bases Administrativas Especiales: "GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA: Se deberá considerar lo establecido en el punto 2.1 del Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021 que aprueba las Bases Administrativas Generales. Adicionalmente a lo establecido en el punto anterior, se señalan las siguientes consideraciones para la emisión de este documento: Garantía Seriedad de Oferta (ver pto. 2.1. de las BAG) Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG) El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación: GLOSA: Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta Pública, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN" Monto y Plazo de Duración El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente: MONTO: $300.000 (trescientos mil pesos). DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación. Forma y plazo de entrega (ver pto. 2.1. de las BAG) El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario: ? De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00 ? Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00 En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl."
143	P	Respecto al pago, favor indicar mediante qué documentos se acreditará el estado de pago.
	R	Mediante los documentos solicitados en el Numeral 12 de las Bases Administrativas Generales y los solicitados en el Artículo 12 de las Bases Administrativas Especiales.
144	P	Favor indicar cuantos días que serán considerados como "marcha blanca" y si estos serán hábiles o corridos.
	R	Atenerse a todo lo dispuesto en el Artículo N°2 de las Especificaciones Técnicas.
145	P	Favor subir el sueldo promedio de los operarios de los últimos 3 meses
	R	El sueldo bruto de los Operarios promedio de los últimos 3 meses es de $489.000.- pesos.
146	P	pueden hacer una segunda ronda de preguntas, muy encima estas.
	R	Remítase al calendario de actividades informado en esta plataforma.
147	P	¿En caso de existir multas, es posible que se descuenten del pago de la factura?

	R	No, estas se deberán pagar en caja municipal posterior a la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente y deberá ser adjuntas a la facturación mensual correspondiente al mes en que se cursó la multa, salvo que esta haya sido cursada con posterioridad al día 25 de aquel mes. Por ejemplo, si el Decreto de Multa es emitido un día 23 de Noviembre, el comprobante de pago de este deberá adjuntarse en la documentación soportante de la factura correspondiente al mes de Noviembre. Si el Decreto de Multa es emitido el día 26 de Noviembre, el comprobante de pago de este deberá adjuntarse en la documentación soportante de la factura correspondiente al mes de Diciembre de dicho año.
148	P	¿El comprobante de pago de multa es exigido para presentar estado de pago?
	R	Si, es exigido bajo las siguientes condicionantes. estas se deberán pagar en caja municipal posterior a la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente y deberá ser adjuntas a la facturación mensual correspondiente al mes en que se cursó la multa, salvo que esta haya sido cursada con posterioridad al día 25 de aquel mes. Por ejemplo, si el Decreto de Multa es emitido un día 23 de Noviembre, el comprobante de pago de este deberá adjuntarse en la documentación soportante de la factura correspondiente al mes de Noviembre. Si el Decreto de Multa es emitido el día 26 de Noviembre, el comprobante de pago de este deberá adjuntarse en la documentación soportante de la factura correspondiente al mes de Diciembre de dicho año.
149	P	¿Si la multa está en apelación, es posible facturar el servicio sin esperar la resolución?
	R	Remítase al punto 17 de las Bases Administrativas Generales.
150	P	¿En caso de existir multas, es posible que se descuenten del pago de la factura?
	R	Remítase al punto 17 de las Bases Administrativas Generales
151	P	En caso de que se trabaje los dias sabados y domingos, se puede hacer turno
	R	No se comprende la consulta, dado que los días sábados corresponde la ejecución de los servicios de forma normal y respecto a los domingos, los servicios se prestarían de forma extraordinaria y previa coordinación con la unidad técnica.
152	P	La remuneracion incluye asignacion
	R	Se entiende por remuneración en los términos señalados en el Código del trabajo el cual expresamente señala que las asignaciones de movilización y colación entre otras, no constituyen remuneración.
153	P	La remuneracion incluye asignacion
	R	Se entiende por remuneración en los términos señalados en el Código del trabajo el cual expresamente señala que las asignaciones de movilización y colación entre otras, no constituyen remuneración.
154	P	En caso de realizar PODAS: Referente a la poda de árboles, se solicita confirmar que no se incluyen dentro del alcance del servicio labores de despeje de cables de alta, media y baja tensión. En atención que esta es una labor exclusiva de los operadores de instalaciones eléctricas según indica el DS 327 - Art 217 y 218, y que las labores de poda que serán solicitadas respetarán la franja y distancias de seguridad.
	R	Se confirma que en las podas y talas posiblemente solicitada en períodos de emergencia y/o urgencia, no tendrán el alcance del servicio de labores de despeje de cables de servidumbre de energía eléctrica en atención a lo dispuesto en el D.S. N°327, Art 217 y 218.

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl en el apartado correspondiente a la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN", ID: 2597-34-LR22.**

3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/stc
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control
4. DIMAO
5. SECPLAC (178)
6. Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | 26 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
26 OCT 2022